I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001491

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 17 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2780/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/681/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el comprobante de disponibilidad presupuestaria Folio N°350/2018; el Ordinario N°500/1110/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/134/2018; el Decreto de Hacienda N°2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/134/2018 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades**, de fecha 08 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir de $513.000.- (quinientos trece mil pesos) que se girará a nombre de doña **Maríajosé Góngora Alegría**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar la adquisición de Materiales de Oficina (tóner, resmas de papel, otros) por $317.000.- y Colaciones para Usuarios (galletas, jugos, otros) por $196.000.-, ambos del ítem gastos directos, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades** sancionado por Decreto Exento N°202/134/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.04 "FOSIS-Aplicación de Fondos "

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

001491

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

OSN/CUCH/bacc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada/o del Programa
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.